



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

## DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1282 del 29 de junio de 2021.
6. Lo establecido en la ley N°18883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. El Instructivo N° 4 de fecha 14/09/2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
8. El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.

### DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL	TOTAL HORAS AL
		25 %	50 %
Maria Soledad Vilches Garcia	PROFESIONAL	18,5	

2. **ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
3. **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs., de existir el presupuesto suficiente.
4. **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**  
**"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



JEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

aac

#### DISTRIBUCION:

- > Personal
- > Of. Partes
- > DIDECO.
- > Acción Social (Digital: [soledad.vilches@parral.cl](mailto:soledad.vilches@parral.cl))

#### FUNCIONARIOS RESPONSABLES

DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA



HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE OCTUBRE 2022

Nombre Funcionario: **María Soledad Vilches García**

DIA	ACTIVIDAD	HORARIO	25%	50%
1				
2				
3	Trabajos Administrativos, Visitas Domiciliarias e informes de ayudas sociales.	17:30 a 21:00	3.5	
4	Trabajos Administrativos, Visitas Domiciliarias e informes de ayudas sociales	17:30 a 21:00	3.5	
5	Trabajos Administrativos, Visitas Domiciliarias e informes de ayudas sociales	17:30 a 21:00	3.5	
6	Trabajos Administrativos, Visitas Domiciliarias e informes de ayudas sociales	17:30 a 21:00	3.5	
7	Trabajos Administrativos, Visitas Domiciliarias e informes de ayudas sociales	16:30 a 21:00	4.5	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
			18,5	



V°B°JEFE DIRECTO